

FICHA METODOLÓGICA DE OPERACIONES ESTADÍSTICAS

Nombre de la operación estadística	Estadísticas de territorio bajo conservación o manejo ambiental
Institución responsable	Ministerio del Ambiente del Ecuador (MAE)
Objetivo de la operación estadística	Generar estadística base para medir el grado de conservación o manejo ambiental del territorio continental y marino costero. Esta superficie bajo conservación corresponde a aquellas áreas de relevancia ecológica, escénica, social, cultural e histórica, establecidas en el país de acuerdo con la ley, con el objeto de impedir su destrucción y procurar la conservación y el manejo ambiental sustentable de los recursos naturales y sus funciones ecosistémicas.
Unidad de análisis	Superficie terrestre continental bajo conservación o manejo ambiental. Superficie marina costera continental bajo conservación o manejo ambiental.
Nivel de desagregación territorial	Nacional
Tipo de operación estadística	Estadística basada en registros administrativos
Sector o tema	3.1 Ambiente
Principales variables	<ul style="list-style-type: none"> • Superficie del Sistema Nacional de Áreas Protegidas • Superficie de Bosques y Vegetación Protectores • Superficie del Proyecto Socio Bosque • Superficie del manglar
Productos Estadísticos	<ul style="list-style-type: none"> • Bases de datos • Indicadores (fichas metodológicas y tablas de resultados) • Series temporales
Periodicidad de la recolección	Anual
Disponibilidad de la información	2008 – 2016
Periodicidad de la difusión	Anual
Fecha de difusión de resultados	15 de marzo
Medios de difusión	<ul style="list-style-type: none"> • Página web • Difusión interna • Otros: informes usuarios específicos (SENPLADES).
Marco jurídico y demanda de información estadística oficial, que amparan la operación estadística	<ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución de la República (Artículos: 3, 14, 57, 71, 261, 395, 400, 404, 405 y 406) 2. Objetivos de Desarrollo del Milenio: Indicador 7.6 3. Ley: Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre 4. Resolución: Acuerdo Ministerial Nro. 169, creación PSB. 5. Norma: Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria 6. Política Ambiental Nacional <p>Política 2: Uso eficiente de los recursos estratégicos para el desarrollo sustentable. Estrategia 2: Conservación y uso sustentable del patrimonio natural, basado en la distribución justa y equitativa de sus beneficios.</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Plan Nacional del Buen Vivir: <p>Objetivo 7: Garantizar los derechos de la naturaleza y promover sostenibilidad ambiental territorial y global.</p>

	<p><u>Política:</u> 7.2: Conocer, valorar, conservar y manejar sustentablemente el patrimonio natural y su biodiversidad terrestre, acuática continental, marina y costera, con el acceso justo y equitativo a sus beneficios.</p> <p><u>Meta</u> 7.1: Proporción de territorio continental bajo conservación o manejo ambiental 7.2: Superficie de territorio marino costero continental bajo conservación o manejo ambiental</p> <p>8. Agenda 2030 ONU: Objetivo 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.</p> <p><u>Meta:</u> 15.1: Para el año 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales. 15.4: Para el año 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.</p>
<p>Fecha de inserción de la operación estadística al Programa Nacional de Estadística</p>	<p>19 de marzo de 2014</p>